



**ADENDUM #2 AL CONTRATO No. 358-2019 CONSTRUCCION DE LOS EDIFICIOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA Y LA CEIBA DEL IHSS A CELEBRARSE CON LA EMPRESA GEO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605, y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el señor **OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero, con tarjeta de identidad No 0801-1990-24191 de este domicilio, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa **GEO CONSTRUCCIONES S. A. DE C.V.** sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 231, autorizado por el Notario DONADIN FUENTES ALVAREZ en fecha 14 de octubre del año 2011 inscrito con matricula 2523072 número 11225 del Registro Mercantil Asociado IP del departamento de Francisco Morazán, con facultades suficientes para suscribir este tipo de Adendum quien en adelante se denominara "**EL PROVEEDOR** hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM #2 AL CONTRATO No. 358-2019 CONSTRUCCION DE LOS EDIFICIOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA Y LA CEIBA DEL IHSS A CELEBRARSE CON LA EMPRESA GEO CONSTRUCCIONES S. A DE C.V** \_el que se regirá por la Clausulas y Condiciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución No. 1466/17-12-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, emitida por la Comisión Interventora del IHSS resolvió autorizar la ampliación al **ADENDUM #2 AL CONTRATO No. 358-2019 CONSTRUCCION DE LOS EDIFICIOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA Y LA CEIBA DEL IHSS A CELEBRARSE CON LA EMPRESA GEO CONSTRUCCIONES S. A DE C.V** <ante las justificaciones de la Sub Gerencia Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, por el período comprendidos del 06 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2021, por lo que se modifica la Cláusula **QUINTA** del Contrato Original, la cual se leerá de

Página No. 1



la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA.- VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente Adendum tendrá una vigencia comprendida del primero (06) de diciembre de 2020 al (28) de febrero de 2021, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS.

**CLAUSULA SEGUNDA – GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** deberá presentar ampliación de la Garantía de cumplimiento por el monto pendiente de ejecución que cubra tres (3) meses posteriores a la fecha de finalización estimada de la obra. Es entendido que se mantienen inalterables las demás cláusulas y condiciones del contrato original.

**CLAUSULA TERCERA - DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el Ingeniero **OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de diciembre del dos mil veinte.

  
DR. RICHARD ZABLAH  
EL INSTITUTO



  
GEO  
CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.  
ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES  
EL PROVEEDOR

09-feb-2021.

Interesado  
Comisión Interventora  
Gerencia Administrativa y Financiera.  
Sub Gerencia Nacional de Ing. Manto. y Serv. Grales.  
KA